

dad de Puyo.— Autorizo a mi abogado patrocinante para que suscriba los escritos necesarios para el éxito de lo que persigo.— Es justicia, con copia.— (f) Dr. Alberto R. Vélez Ordóñez.— (f) María E. Parra L.— Sigue la fe de presentación).— **PROVIDENCIA.**— Juzgado Provincial de Pastaza.— Puyo 22 de Agosto de 1975. Las 9 a.m.— Vistos: Es clara y precisa la demanda que concede, por lo que aceptándola para su trámite se dispone que se le cite al demandado Jesús Virgilio Jara Parra mediante tres publicaciones que se harán en uno de los Diarios que se editan en la ciudad de Ambato, por no editarse periódico alguno en este lugar y por haberse justificado con la información sumaria acompañada, ignorarse su domicilio.— Téngase la cuantía como indeterminada; tómese nota del domicilio señalado por el actor para las notificaciones y de la autorización que concede a su abogado defensor; adúntese a los autos la documentación acompañada.— Notifíquese.— (f) Tarquino Navas Barriga.— (Sigue el procedimiento).—

Al citado se le advierte la obligación de señalar domicilio para las notificaciones dentro del perimetro legal de esta ciudad.

Puyo, 22 de Agosto de 1975

Jaime Martínez Vélez

SECRETARIO DEL JUZGADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Superintendencia de Compañías.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA."

1.— La compañía se constituyó en la ciudad de Ambato, por Escritura Pública de 20 de Agosto de 1975, celebrada ante el notario Quinto del Cantón Ambato. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 0699 de 10 de Setiembre de 1975

comentó en horas de la noche, que Carmen N. había fallecido, pero de ello no se tuvo confirmación oficial.

El vehículo logró darse a la fuga y salió por el carretero a Picaihua.

2.— Los socios que conforman la compañía son: señores Hernán Cristóbal Iljón Velasco, Enrique Galarza Hugo, Fausto Reyes Fernández, Francisco Suárez, y Genia Napoleón Cruz Garzón, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.— La compañía se denominará "TRANSPORTES EL DORADO CIA. LTDA."

4.— Objeto social: Prestar el servicio público de transporte de pasajeros en furgonetas, en la ruta Ambato—Quito y viceversa y aquellos lugares que los organismos competentes de tránsito le autorizaren, con sujeción a las leyes de la materia.

5.— La compañía tendrá un plazo de duración de diez años.

6.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Ambato.

7.— Capital social: es de CINCUENTA MIL SUCRES (S. 50.000) dividido en cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S. 1.000) de valor cada una.

8.— Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en numerario la suma de VEINTICINCO MIL SUCRES (S. 25.000); queda por pagar la suma de VEINTICINCO MIL SUCRES (S. 25.000) en el plazo de un año.

9.— Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente, y el Presidente. El Gerente será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 10 de Setiembre de 1975

Germán Carrión A.

SECRETARIO GENERAL

DE 0
do moto
va. tipo
ño 1.974
raujo y
La Reina
bezaz.

VENDI
condicio
Doce de

VENDI
1.290 Co
neta me
cia cont
Favorita
Telf. 22-

C

LAL

EL

LA I
T

VII

JOE GR.

EL P

Juan

LA I
T

EL C

IN

PO